



## Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública de solicitud de la sociedad Parque Eólico Madrideoj, S.L., de relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones de la planta fotovoltaica denominada FV Instalación híbrida Cabeza del Conde situada en el término municipal de Madrideoj. Referencia: PE-676 C-I.

Mediante resolución de 20 de junio de 2024, de la Dirección General de Transición Energética, se otorgó a Parque Eólico Madrideoj, S.L., la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación solar fotovoltaica denominada "Instalación Híbrida Cabeza del Conde" (Ref: 2703/01572 – PE-676).

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: PE-676-CI.

Titular: Parque Eólico Madrideoj, S.L.

Situación:

Ubicación FV:

Polígono 6, parcela 9004 del T.M. de Madrideoj (Toledo).

Polígono 7, parcelas 72, 73, 76, 77, 79, 86, 385, 402, 9009, 9011 del T.M. de Madrideoj (Toledo).

Polígono 58, parcelas 9001 y 9002 del T.M. de Madrideoj (Toledo).

Polígono 59, parcela 9001 del T.M. de Madrideoj (Toledo).

Polígono 58, parcelas 169, 172, 173, 301, 314, 316, 317, 325, 326, 327, 611, 9009, 9010 del T.M. de Madrideoj (Toledo).

Ubicación Subestación Cabeza del Conde: Polígono 90, parcela 60 T.M. de Madrideoj (Toledo).

Documentación técnica:

–Proyecto planta fotovoltaica FV cabeza del conde 8,8 MWp/8 MWn. febrero 2023. Rev. 00.

–Adenda FV Cabeza del Conde. Subestación eléctrica SET Cabeza del Conde 45/20 kV.

–Separata a los efectos de la declaración de utilidad pública y expropiación forzosa FV Cabeza del Conde.

Características principales de las instalaciones:

Hibridación con instalación de generación de tecnología eólica existente cuya potencia instalada es 8000 kWn y potencia de acceso concedida 8000 kW de la que la sociedad Parque Eólico Madrideoj, S.L. consta como titular.

• Descripción instalación fotovoltaica: Instalación solar fotovoltaica HÍBRIDA CABEZA DEL CONDE de 8,8 MWp y 8 MWn de potencia instalada, compuesta de:

–147200 módulo fotovoltaicos de 600 Wp en estructura de seguimiento a un eje este-oeste.

–46 inversores de 185 kVA, limitados a 173,91 kW

–3 Power Station, compuestas por CT de 2.960 kVA 20/08 kV.

• Línea de evacuación: LSMT 20 kV de metros 452 + 395 + 3. 669 (conexión Power Station con SET CABEZA DEL CONDE 45/20 kVA).

• Ampliación de la SET CABEZA DEL CONDE, instalando nueva celda de 20 kV.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan. Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.



Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 58 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico. Las relaciones civiles se encuentran reflejadas en el artículo 59 de dicha Ley.

Igualmente, supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en C/ Huérfanos Cristinos, 5, 45071-Toledo, o en la siguiente dirección web: https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/RtT1bB4dNHJWRul, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 6 de mayo de 2025.-El Delegado Provincial, José Rubén Torres Moratalla.

**Relación de bienes y derechos afectados. Línea Subterránea 20 kV evacuación Instalación solar fotovoltaica  
Híbrida Cabeza del Conde hasta SET Cabeza del Conde 45/20 KV**

N	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Referencia catastral	Propietario	Afección	Superficie parcela (m²)	Superficie ocupada (m²)	Vallado (m²)	Accesos ocupación permanente (m²)	Accesos ocupación temporal (m²)	Zanja ocupación permanente (m²)	Zanja ocupación temporal (m²)
1	Toledo	Madridejos	6	9004	45088A006090040000OP	Ayuntamiento de Madridejos	Evacuación subterránea permanente	6052	807,94				266,9	541,04
10	Toledo	Madridejos	7	360	45088A007003600000OS	Antonio Garcia Tendero	Ocupación temporal	4863	82,31					82,31
11	Toledo	Madridejos	7	361	45088A007003610000OZ	Antonio Garcia Diaz	Ocupación temporal	1627	40,56					40,56
14	Toledo	Madridejos	7	364	45088A007003640000OW	Antonio Garcia Diaz	Ocupación temporal	10241	188,2					188,2
20	Toledo	Madridejos	7	9009	45088A007090090000OQ	Ayuntamiento de Madridejos	Evacuación subterránea permanente	14988	449,48				148,48	301
21	Toledo	Madridejos	7	9011	45088A007090110000OG	Ayuntamiento de Madridejos	Evacuación subterránea permanente	2831	2.132,96	5,05	0,74	703,96	1.423,21	
22	Toledo	Madridejos	58	9001	45088A058090010000OO	Ayuntamiento de Madridejos	Evacuación subterránea permanente	2202	1.544,76				515,36	1.029,40
23	Toledo	Madridejos	58	9002	45088A058090020000OK	Ayuntamiento de Madridejos	Evacuación subterránea permanente	3451	6,93				0,77	6,16
25	Toledo	Madridejos	59	3	45088A059000030000O8	José Reino García (Herederos de)	Ocupación temporal	2621	43,81					43,81
28	Toledo	Madridejos	59	15	45088A059000150000OO	Francisco Mascarague Laguna (Herederos de)	Ocupación temporal	5802	65					65
29	Toledo	Madridejos	59	16	45088A059000160000OK	Benito Mariblanca Escalona María Jesús Mariblanca Escalona	Ocupación temporal	11088	384,04					384,04
34	Toledo	Madridejos	59	24	45088A059000240000OJ	Miguel Angel del Alamo López Pedro Francisco del Alamo López Alicia del Alamo López	Ocupación temporal	5293	168,53					168,53
38	Toledo	Madridejos	59	9001	45088A059090010000OQ	Ayuntamiento de Madridejos	Evacuación subterránea permanente	19673	847,01				280,65	566,36
39	Toledo	Madridejos	60	49	45088A060000490000O8	Jesús Pérez Moreno de la Vega	Ocupación temporal	44023	0,54					0,54
40	Toledo	Madridejos	60	138	45088A060001380000OZ	Antonio López Adeva (Herederos de)	Ocupación temporal	3907	71,27					71,27
44	Toledo	Madridejos	60	164	45088A060001640000OD	Anastasio Sevilla Escalona (Herederos de)	Ocupación temporal	5371	268,84					268,84
59	Toledo	Madridejos	60	327	45088A060003270000OE	Antonio López Adeva (Herederos de)	Evacuación subterránea permanente	3050	213,96				42,81	171,15
63	Toledo	Madridejos	60	9009	45088A060090090000O8	Ayuntamiento de Madridejos	Evacuación subterránea permanente	9411	1.169,24				388	781,24
64	Toledo	Madridejos	60	9010	45088A060090100000OW	Ayuntamiento de Madridejos	Evacuación subterránea permanente	1660	1.430,01				476,34	953,67

N.º I.-2474